FERNANDO GOMEZ HERNANDEZ (1 de 1)
El Secretario-Interventor
Fecha Firma: 11/07/2025
HASH: d6b995d8006a8456215ca3fff8d7e112bd

Ayuntamiento de Pelabravo

Expediente: 800/2024

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE, DEL PUESTO DE TRABAJO DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL E INCLUIDO EN LA OEP DEL AÑO 2023.

RESULTADO DEFINITIVO SEGUNDO EJERCICIO

	PRUEBA						
CANDIDATOS	1	2	3	4	5	RESULTADO	
ALEGO NIETO, M.ª. DEL PILAR	0,3	1,25	7	6,8	8,1	23,45	NO APTO
ANDRÉS DIEGO, RODRIGO	9,1	1	8	7,2	7	32,3	
CALDAS APARICIO, CRISTINA	6,7	0	9,7	6,6	9,3	32,3	
CARRETERO GONZÁLEZ, JUAN	8,8	1	2	6,25	6	24,05	NO APTO
GAMALLO FERNANDEZ, LUIS ANTONIO	7,6	2,8	2,3	4,4	0,9	18	NO APTO
GONZÁLEZ FRAILE, JORGE	9,1	6,1	8,5	6,8	9,3	39,6	
GONZALEZ VELAZ, SANTIAGO	5,5	0	6,3	6	9,8	27,6	
MARTIN RODRIGUEZ, SEBASTIAN	6,6	2,9	6,8	7,1	9,4	32,8	
MAYORAL RAMOS, DAVID	2,6	2,5	9,6	7,9	9,8	32,4	
MORENO HILDALGO, JUAN ANTONIO	9,9	4,4	6,9	7,4	3,2	31,8	
SÁNCHEZ MARTÍN, ÁLVARO	10	1,6	8,1	7,3	9,6	36,6	

RESULTADO DEFINITIVO CANDIDATOS QUE HAN SUPERADO FASE DE OPOSICIÓN

CANDIDATOS	RESULTADO PRIMER EJERCICIO	RESULTADO SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL
ANDRÉS DIEGO, RODRIGO	32.50	32.3	64.8
CALDAS APARICIO, CRISTINA	25.50	32.3	57.8
GONZÁLEZ FRAILE, JORGE	25.75	39,6	65,35
GONZALEZ VELAZ, SANTIAGO	21	27.6	48.6
MARTIN RODRIGUEZ, SEBASTIAN	22.75	32.8	55.55
MAYORAL RAMOS, DAVID	28.25	32.4	60.65
MORENO HILDALGO, JUAN ANTONIO	24.75	31.8	56.55
SÁNCHEZ MARTÍN, ÁLVARO	33.75	36.6	70.35

APERTURA FASE DE CONCURSO

Cód. Validación: 4RJNCWHWSHTWDDWCCNMZY9SYX
Verificación: https://pelabravo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Se abre un **plazo de 20 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse los certificados de méritos y documentación acreditativa de los mismos conforme a lo establecido en las Bases del presente proceso selectivo teniendo en consideración que en la fase de concurso se valorarán hasta un máximo de diez (10) puntos los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional: Se valorará hasta un máximo de ocho (8) puntos la experiencia profesional de los aspirantes de la siguiente forma:

-Por trabajos desarrollados en la Administración Pública, en la empresa o actividad profesional privada, realizando tareas con igual categoría o superior y relacionadas directamente con las funciones de la plaza convocada, a razón de 0,10 puntos por mes completo de servicios, no computándose fracciones inferiores al mes.

Solo se valorarán los méritos que se acrediten mediante contrato de trabajo (al que se añadirán las posibles modificaciones de contrato existentes) y el certificado de empresa, con los que se justifican el inicio, final y jornada del mismo. También se deberá aportar informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. La vida laboral por sí sola no será suficiente. Si esta documentación acreditativa no especifica cualquiera de estos datos, no serán tenidos en cuenta a efectos de cómputo.

b) Formación: Se valorará hasta un máximo de dos (2) puntos la formación de los aspirantes de la siguiente forma:

b.1) Permisos de conducir: Estar vigentes y en posesión del carné de camión C1-C, retroexcavadora, dúmper y plataforma elevadora. 0,20 puntos por carné, hasta un máximo de 1 punto.

b.2) Por estar en posesión de carnet de manipulación de productos fitosanitarios: 0,5 puntos

b.3) Formación directamente relacionada con el puesto. Se valorará con 0,1 puntos por cada curso de formación de veinte (20) o más horas. Hasta un máximo de 1 punto.

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento debidamente acreditados, siempre que hayan sido desarrollados en el marco del Acuerdo de la formación para el empleo de las Administraciones Públicas, así como los que estén incluidos en los Planes o Programas de Formación interna de las Administraciones Públicas, siempre que la duración de los cursos de formación recibidos sea igual o superior a veinte (20) horas.

Se valorará una sola vez la realización de un curso sobre la misma materia.

No serán objeto de valoración las titulaciones o cursos pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado, los derivados de procesos

Cód. Validación: 4RJNCWHWSHTWDDWCCNMZY9SYX
Verificación: https://pelabravo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

selectivos y los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios, máster y similares. No se valorarán los cursos que no acrediten las fechas de realización y las horas de duración. En ningún caso serán valorados méritos no acreditados documentalmente.

No se tendrán en cuenta aquellos documentos que justifiquen la superación de cursos, pero no contengan el número de horas lectivas recibidas.

En Pelabravo, a fecha de firma del documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4RJNCWHWSHTWDDWCCNMZY9SYX
Verificación: https://pelabravo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3